

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40527** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1052/2011, por auto de fecha 24/11/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sergio Cordero Ramírez, con N.I.F. 52314942Q, domicilio en calle Juaquinín, 9. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Cuervo (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Designándose a don José Antonio Rufo Tejeiro. Avda de Cádiz, 7, Principal C 41004 Sevilla. Tlf. 637721300.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088207-1